

ACTA DE CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION GENERAL DE LA LICITACION POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA “CONSTRUCCION NAVE MUNICIPAL.-

A S I S T E N T E S

Presidente: D. Paulino Eduardo Herrero Amat.

**Vocales: D. Jaime Herrero de Jesús
D. Carmelo Borobio Lucas.**

Secretario: D. José M^a Perlado Abad.

En NAVALENO (SORIA) a 22 de Noviembre de 2.017.

Siendo las 13,00 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado a la licitación por procedimiento ABIERTO de la obra de “Construcción de nave municipal”.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas que era las 14:00 horas del día 20 de Noviembre de 2.017, se han presentado cinco ofertas de las siguientes empresas:

- INDEFOR SORIA
- EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS S.L.
- CONSTRUCCIONES ALFREDO LLORENTE ROMERA.
- ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2.015 S.L. (ASYPA).
- PROVIDER CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L.

Tras el examen minucioso de la documentación administrativa contenida en el sobre A, la Mesa de Contratación acordó incluir las cinco ofertas presentadas.

Quince minutos más tarde, a las 13:15 horas, se procede ya en acto público por el Presidente de la Mesa de Contratación a la apertura de los sobres B, ofreciendo el siguiente resultado:

- PROVIDER CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L, propone la ejecución de la obra “Construcción de nave municipal” por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (139.999,97 €), más VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (29.399,99 €) en concepto de I.V.A., total CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (169.399,96 €). De acuerdo con la cláusula décima A-1 del Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2.017, la oferta presentada obtiene una puntuación de 34,67 puntos.
- ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2.015 S.L. (ASYPA), propone la ejecución de la obra “Construcción de nave municipal” por la cantidad de CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (121.375,45 €), más VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y

CUATRO CENTIMOS (25.488,84 €) en concepto de I.V.A., total CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (146.864,29 €). De acuerdo con la cláusula décima A-1 del Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2.017, la oferta presentada obtiene una puntuación de 40 puntos.

- CONSTRUCCIONES ALFREDO LLORENTE ROMERA, propone la ejecución de la obra “Construcción de nave municipal” por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (132.230,58 €), más VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (27.768,42 €) en concepto de I.V.A., total CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (159.999 €). De acuerdo con la cláusula décima A-1 del Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2.017, la oferta presentada obtiene una puntuación de 36,71 puntos.
- EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS S.L. propone la ejecución de la obra “Construcción de nave municipal” por la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (140.495,87 €), más VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON TRECE CENTIMOS (29.504,13 €) en concepto de I.V.A., total CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (168.400 €). De acuerdo con la cláusula décima A-1 del Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2.017, la oferta presentada obtiene una puntuación de 34,55 puntos.
- INDEFOR SORIA, propone la ejecución de la obra “Construcción de nave municipal” por la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (140.082,64 €), más VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (29.417,35 €) en concepto de I.V.A., total CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (169.499,99 €). De acuerdo con la cláusula décima A-1 del Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2.017, la oferta presentada obtiene una puntuación de 34,67 puntos.

De acuerdo con la cláusula décima A-1 del Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2.017, las cinco ofertas presentadas, en relación con el plazo de entrega ofrecen una reducción en el plazo de entrega de veinte días, por lo que de acuerdo a dicho Pliego, las cinco empresas obtienen una puntuación de 5 puntos.

De acuerdo con la cláusula décima B-1 del Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2.017 y visto el informe realizado por el técnico municipal, las cinco ofertas presentadas en relación con las características estéticas o funcionales tienen la siguiente puntuación:

- INDEFOR SORIA: 55 puntos.
- EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS S.L.:55 puntos
- CONSTRUCCIONES ALFREDO LLORENTE ROMERA: 55 puntos
- ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2.015 S.L. (ASYPA): 55 puntos
- PROVIDER CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L.:0 puntos

Sumados los tres criterios de valoración contenidos en el Pliego de Cláusulas aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2.017, el resultado de las cinco empresas presentadas es el siguiente:

- ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2.015 S.L. (ASYPA).: $40+5+55= 100$ puntos.
- CONSTRUCCIONES ALFREDO LLORENTE ROMERA.: $36,71+5+55=96,71$
- INDEFOR SORIA: $34,65+5+55 =94,65$ puntos.
- EL PIN EXCAVACIONES Y OBRAS S.L.: $34,55+5+55 =94,55$ puntos.
- PROVISER CONSTRUCCION Y OBRA CIVIL S.L.: $34,67+5+0=39,67$ puntos.

Conforme a los criterios objetivos fijados en el Pliego la oferta presentada y admitida, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación, la adjudicación de la obra “Construcción de nave municipal”, a **ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2.015 S.L.** conforme a la oferta presentada.

NO habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman, con la Mesa de Contratación los licitadores asistentes, en lo que, como Secretario, certifico.